ALCALDÍA DE CARTAGO	**MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2**	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	VERSION: 1

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

CITA Y EMPLAZA:

Al señor (a) **CARLOS ALBERTO GIRALDO** identificado con el documento de identidad No. SIN MAS DATOS progenitor(a) del (la) NNA **YEISON GIRALDO RUEDA** de 15 años, identificado(a) con el documento de identidad No. 1.114.156.488, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca ante esta Comisaria de Familia ubicada en la Carrera 1 Calle 37 Barrio Campo Alegre – Casa de Justicia de Cartago Valle, con el fin de notificar personalmente el contenido del auto que avoca conocimiento del proceso por Maltrato Infantil radicado con el No. 175-2025, proferido el día 19 de mayo de 2025, por el ICBF CZ Cartago Valle del Cauca.

De No asistir dentro de los términos estipulados en esta citación, se entenderá surtida la notificación.

La presente publicación se realizará por un término de cinco días, en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo instituido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia, y el artículo 293 del Código General del Proceso.

FAVOR COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LEIDY VANESSA RUIZ RAMIREZ
Comisaria de Familia

Digitó: Marcela Soto R./ Profesional Universitario
Aprobó: Leidy Vanessa Ruiz Ramírez/Comisaria Segunda de Familia
Archívese en: Proceso No. 175– 2025 M.I

Fijado el: 1 de julio de 2025

Desfijar el: 8 de julio de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

www.cartago.gov.co
Comisaría Segunda de Familia
comisaria2@cartagovalle.gov.co
Carrera 1 con Calle 37, Campo Alegre – Casa de Justici
Código Postal: 762027

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil